MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº ....47.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 273/2015, SUSCRITO CON EL CONSORCIO CC (CAEM-COMYCSA) PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA"SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA ESTUDIOS DE PREDIALES Y CATASTRO".

Asunción, 12 de enero de 2017

VISTO: La presentación realizada por el Programa de Renovación del Centro, Modernización del Transporte Público y Oficinas de Gobierno – Préstamos N° 2419/OC-PR y 2420/BL-PR, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 273/2016, suscrito por este Ministerio y el Consorcio CC (CAEM-COMYCSA) para el desarrollo de la Consultoría "Selección de consultores para estudio de prediales y catastro"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993. "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1547 de fecha 15 de Setiembre de 2015, se adjudicó el Llamado MOPC N° 170/2014 Selección de consultores para estudio de prediales y catastro del Programa RU/BTR Programa de Renovación del Centro, Modernización del Transporte Público y Oficinas del Gobierno, al Consorcio CC (CAEM-COMYCSA).

Que el Convenio Modificatorio N° 2 se emite tiene por objeto realizar ajuste al Objetivo de la Consultoría, incluir un Informe Especial - Informe Inicial Ajustado y ampliar el plazo del contrato.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo BID ha otorgado su No objeción al Convenio por Nota CPR/C/2016/2358 del 27 de diciembre de 2016.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió su parecer favorable a la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2, según Dictamen DAJ N° 04 del 02 de enero de 2017

COPIA

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaria General - MOPC

R E S U E L V E:

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 47

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 273/2015, SUSCRITO CON EL CONSORCIO CC (CAEM-COMYCSA) PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA"SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA ESTUDIOS DE PREDIALES Y CATASTRO".

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 273/2015, por la que se realiza el ajuste del Objetivo de la Consultoría, se incluye un Informe Especial - Informe Inicial Ajustado y amplía el plazo del contrato suscrito con la empresa **Consorcio CC** (CAEM-COMYCSA) para el desarrollo de la Consultoría "Selección de consultores para estudio de prediales y catastro" y en consecuencia ajustarse a las modificaciones dispuestas en el mismo.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro